



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 130/94.- 12-05-94

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 12 DE MAYO DE 1.994, HORA DE COMIENZO:14 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMERO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. PROTECCION CIVIL.-

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, SALUD, ATENCION AL NIÑO, MUJER, TERCERA EDAD, JUVENTUD, MOVIMIENTOS MIGRATORIOS, DROGODEPENDENCIAS, AYUDA A DOMICILIO, TRANSEUNTES, MARGINACION Y CONSUMO.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE 1.994, siendo las catorce horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CIENTO TREINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidente n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1.992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992. ( BOP. n<sup>o</sup> 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 3 DE MAYO DE 1.994.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 3 de Mayo de 1.994, y encontrándonos conformes, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, que se unirá al final del Acta de la presente Sesión como anexo número uno.

Se hace constar que en este asunto ha abstenido el Concejal Don Camilo Vicente Magan.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS.

2<sup>o</sup>.-1.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA RELATIVO A LA ASISTENCIA AL LAS



## JORNADAS TECNICAS SOBRE COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUCTICOLAS CALIDAD Y ORDENACION DE LA OFERTA.

Teniendo conocimiento esta Concejalía, de la celebración del primer semestre de "Las Jornadas Técnicas sobre comercialización de los productos hortofrutícolas Calidad y Ordenación de la Oferta", por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Dado el interés que las citadas jornadas suscitan para este Municipio, propongo a la C.M.G., autorizar el gasto y disposición de fondos, así como su ordenación del pago, por importe de 600.000 pesetas, de las cuales 400.000 pesetas, ser aportadas por la Junta de Andalucía.

No consta informe de la Intervención de Fondos.

Igualmente consta, solicitud de subvención dirigida a la Secretaría General de Estructuras y Energías por importe de 400.000 pesetas para la realizadas de estas Jornadas Técnicas, adjuntando presupuesto de ejecución.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, autorizar el gasto y disposición de fondos, así como su ordenación del pago, por importe de 600.000 pesetas, de las cuales 400.000 pesetas, ser aportadas por la Junta de Andalucía.

## 2§.-2.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A VIAJE CULTURAL CON EL COLECTIVO DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO AL PUERTO DE SANTA MARIA.

Visto que se va a realizar un viaje cultural con el colectivo de la Tercera Edad del Municipio al Puerto de Santa María con una duración de cuatro días, comprendidas entre el 17 y 20 de Mayo de 1.994, con un coste por persona de 19.400 pts (Diecinueve Mil Cuatrocientas Pesetas), en el que participarán 363 personas, lo que supone un coste de 7.042.200 ptas (Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientas Pesetas), que ser financiado como se especifica en la hoja adjunta. Dado que el cómputo de las subvenciones de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento y a los nueve Clubs del Municipio, más las aportaciones de los socios suponen un total de 6.306.000 pts (Seis Millones Trescientas Seis Mil Pesetas), lo que supone un déficit de 736.200 pts (Setecientos Treinta y Seis Mil doscientas Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de gobierno tome el acuerdo de que se financie dicho déficit con el Presupuesto ordinario y se de cuenta de ellos a los servicios económicos.

Existe por la Intervención de fondos, contraído en el libro general de gastos cap. 323.00.480.0003, del vigente presupuesto ordinario, contraído 11166/94.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 736.200 pesetas en concepto de subvención por déficit del viaje cultural de la Tercera Edad al Puerto de Santa María.

## 2§.-3.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SOBRE EJECUCION DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DEL INEM.

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, vista la necesidad de ejecutar la estructura del edificio al INEM, en El Puerto de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y considerando que, de las 3 ofertas presentadas la más ventajosa es la efectuada por la Mercantil Hispano Almería S.A., con un presupuesto de contrata de 4.500.000 pesetas, se adjudique, por el procedimiento de Contratación Directa, la ejecución de las citadas obras a la Mercantil Hispano Almería S.A., con un presupuesto de contrato de 4.500.000 pesetas.

Según informe emitido por la Intervención Municipal. de Fondos existe consignación presupuestaria para atender dicho gasto en la partida del Capítulo de Gastos 4.2.2 622 del Ejercicio de 1.993 afectada al préstamo nº 2 de la Caja Rural de Almería.

Consta informe de la Intervención de Fondos, existiendo consignación Presupuestaria en la Partida del Capítulo de Gastos 4.2.2 622 del Ejercicio de 1.993, afectada al préstamo número 2 de la Caja Rural de Almería.

Igualmente consta informe Técnico de fecha 11 de Mayo de 1.994, del siguiente tenor literal: " Revisados los presupuestos presentados por las empresas, Construcciones y Obras Públicas de Andalucía S.A.; Hispano Almería, S.A. y Por y Demers, S.L. para la Construcción Estructura Edificio INEM en el Puerto de Roquetas de Mar, informa que la menor oferta económica es la presentada por la empresa Hispano Almería S.A. con un presupuesto de contrata de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesetas (4.500.000 Ptas).

Asimismo consta en el expediente los presupuestos de las empresas HISPANO ALMERIA S.A. y aval presentado por la citada Empresa de la Compañía de Crédito y Caución S.A. por importe de 180.000 pesetas, con domicilio en Calle Alcazar nº 7.-1, 04006-Almería; COPASA, Calle Dr. Gimenez Canga-Argüelles, 22.-1§, 04005-Almería; POR Y DEMERS S.L., Calle Rodríguez de la Fuente s/n, 04260-Rioja (Almería).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Adjudicar a la empresa HISPANO ALMERIA S.A. la ejecución de la estructura del edificio al INEM, en El Puerto



de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales, por importe de 4.500.000 pesetas.

2§.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal, y proceder a la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 4.500.000 pesetas a la empresa Hispano Almería S.A.

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

2§.-4.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SOBRE SEÑALIZACION EN EL TERMINO MUNICIPAL.

El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adquirir el material necesario para señalizaciones en el Término Municipal, a la empresa TRAFIMAT S.L., con un presupuesto de 5.280.001 pesetas, una vez revisados los presupuestos presentados por tres empresas del sector, y considerando que la empresa propuesta es la más ventajosa dadas sus características técnicas y económicas.

Para dicha adquisición, y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria en la partida del Capítulo de Gastos 5.1.1. 633 del Ejercicio de 1.993, afectada al Préstamo nº 2 de la Caja Rural de Almería.

Consta informe de la Intervención de Fondos, relativo a consignación presupuestaria en la Partida de Capítulo de Gastos 5.1.1 633 del Ejercicio de 1.993, afectada al Préstamo número 2 de la Caja Rural de Almería.

Igualmente consta informe Técnico de fecha 10 de Mayo de 1.994, del siguiente tenor literal: "Revisados los presupuestos presentados por la empresas Area Urbana, Rehabilitaciones S.L. y TRAFIMAT S.L. y SOMAR ESTE S.A. para la señalización vertical del Término Municipal de Roquetas de Mar, informa que por las características técnicas y por el presupuesto de contrata, a criterio del técnico que suscribe el más apropiado es el presentado por la empresa TRAFIMAT S.L. con un presupuesto de Cinco Millones Doscientas Ochenta Mil Una Pesetas (5.280.001 Ptas).

Asimismo consta los presupuestos de las Empresas oferentes: TRAFIMAT S.L., Carretera de Granada 2§ Tramo 108-A, 04009-Almería; SOMAR ESTE S.A., Carretera de Ronda 27, 04005-Almería; AREA URBANA REHABILITACIONES S.A., Calle Manzano 3, Polígono Ind. La Cepa, 04230-Huercal de Almería (Almería).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto:

1§.- Adjudicar a la empresa TRAFIMAT S.L, la adquisición de material necesario para señalizaciones en el Término Municipal, por importe de 5.280.001 pesetas.

2§.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal, y la devolución, en su caso, de la fianza provisional.

3§.- Autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 5.281.000 pesetas a la empresa Trafimat S.L..

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

2§.-5.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A ADQUISICION DE UN FONDO DE DOCUMENTACION Y DE MATERIAL PSICOTECNICO.

Con motivo de la puesta en marcha del Centro de Atención a Drogodependencias de Roquetas de mar, es necesario para su funcionamiento la adquisición de un fondo de documentación y de material psicotécnico, por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la aprobación de un gasto de 56.455 (Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientas Cincuenta y Cinco ) pesetas, según relación adjunta de librería Picasso.

No consta informe de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 56.455 pesetas, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por adquisición de documentación y material psicotécnico a la Librería Picasso.

2§.-6.- MOCION DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES RELATIVO A ADQUISICION DE UN FONDO DE REACTIVOS PARA REALIZAR LA ANALITICA URGENTE.

Con motivo de la puesta en marcha del Centro de Atención a Drogodependencias de Roquetas de mar, es necesario para su funcionamiento la adquisición de reactivos con el objetivo de realizar la analítica urgente de drogas en orina. Por ello, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la compra de dichos reactivos por importe de 200.000 (Doscientas mil ) pesetas a Syva (Syntex Latino S.A.).



No consta informe de la Intervención de Fondos.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos por importe de 200.000 pesetas, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por adquisición de reactivos con el objetivo de realizar la analítica urgente de drogas en orina.

**2§.-7.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVO A AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE GUIAS ESTATICAS INDUSTRIALES Y TURISTICAS EN EL TERMINO MUNICIPAL.**

A la vista de la propuesta recibida por la empresa Carvajal Diseño Exclusivo, con domicilio en Calle Jos, Marja Alcaraz y Allenda, Edf. Conil local 8 de Badajoz, para la instalación de "guías estáticas industriales y turísticas", durante un periodo de cuatro años, procediendo a la instalación, reposición y mantenimiento de las mismas, donde interviene, siendo de competencia de este Ayuntamiento de la limpieza de las seis papeleras que por cada guía suministra la empresa gratuitamente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Alcalde-Presidente, ha resuelto autorizar a la empresa CARVAJAL DISEÑO EXCLUSIVO la instalación de guías estáticas industriales y turísticas en este Término Municipal; debiéndose tramitar la citada autorización por la citada Empresa a través del Area de Urbanismo.

**2§.-8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SEMANA CULTURAL EN EL COLEGIO PUBLICO LAS MARINAS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Educación y Cultura, y a la vista del escrito remitido por el Director del Colegio Pública Las Marinas de esta Localidad, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto subvencionar con 25.000 pesetas, las II Jornadas de Animación a la Lectura organizadas por el citado Colegio para el presente mes de Mayo, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

**2§.-9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SUBVENCION AL COLEGIO DE ENSEÑANZA AL-BAYYANA.**

A propuesta del Concejal Delegado de Educación y Cultura, y a la vista del escrito presentado por el Representante Legal del Colegio Al-Bayyana de esta Localidad el día 7 de Abril del actual, con número de registro de entrada 2.877, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto subvencionar con 395.529 pesetas, para hacer frente a las necesidades del citado Centro, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

**2§.-10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACION Y CULTURA RELATIVO A SUBVENCION AL COLEGIO DE ENSEÑANZA PORTOMAGNO.-**

A propuesta del Concejal Delegado de Educación y Cultura, y a la vista del escrito presentado por el Representante Legal del Portomagno de esta Localidad el día 7 de Marzo del actual, con número de registro de entrada 1.965, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto subvencionar con 446.814 pesetas, para hacer frente a las necesidades del citado Centro, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

**2§.-11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO RELATIVO A ADQUISICION SUMINISTRO MAQUINARIA DE PLAYAS.**

A propuesta del Concejal Delegado de Turismo, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización por la Intervención Municipal, por importe de 986.914 pesetas y 1.013.378 pesetas, en concepto de suministros para las maquinarias de playas, según factura presentada por Hijos de López Vilagrasa S.A. con C.I.F. nº A- 43.37928.

**2§.-12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CAMBIO DE TITULARIDAD POLIZA DE SUMINISTRO NUM. 104390B003354, DE S. PORTOCARRERO S.A.**

Visto el escrito presentado por Don Arturo Egea Hueso en representación de Portocarrero S.A., de fecha 2 de Mayo de 1.994, con número de registro de entrada 3.877, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 9 de Mayo del actual, sobre cambio titularidad contrato sevillana de electricidad correspondiente a la estación de elevación de aguas residuales, que habiendo sido aceptada por este Ayuntamiento Pleno de fecha 11/04/94 la infraestructura correspondiente al plan parcial Villa Africa, no se observa inconveniente desde el punto de vista técnico para acceder a la petición que se formula. Debiéndose solicitar de la Compañía Sevillana de Electricidad el cambio de titularidad en la póliza correspondiente.

Por cuanto antecede y a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto, accediendo a lo solicitado y en ejecución del acuerdo Plenario epigrafiado, solicitar a la Cja. Sevillana de Electricidad el cambio de titularidad de la póliza de suministro nºm. 104390b003354.



**2§.-13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 404 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 404 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 404 A.M., para la actividad de Caf, Bar con playa y con música, sita en Hotel Bahía Serena, local 14, Urbanización Playa Serena y a instancia de DOMENECH HIDALGO, C.B., por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 10 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 404 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**2§.-14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 529 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 529 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 529 A.M., para la actividad de Caf, Bar sita en Camino de los Depósitos n° 40 y a instancia de DON JOSE MANUEL HERNANDEZ GALLARDO, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 6 de Mayo de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 529 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**2§.-15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA N° 539 A.M.**

A propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del expediente de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa número 539 A.M., del siguiente tenor literal:

" Que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa n° 539 A.M., para la actividad de Cafetería sita en Avenida Carlos III, n° 150, Edf. Galeón, Aguadulce y a instancia de DON MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos. Roquetas de Mar a 29 de Abril de 1.994."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta, informar favorablemente el expediente número 539 A.M., dándose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE INFORMES Y ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.  
3§.-1.- INFORME DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL RELATIVO A DENUNCIA POR COLOCACION DE CARTELES PUBLICITARIOS.**

Se da cuenta del informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 9 de Mayo del actual, relativo a denuncia por colocar carteles publicitarios pegados en los contenedores del Ayuntamiento, siendo denunciados Muga Rapid con domicilio en Avda. Carlos II n° 367 de Aguadulce y Disco Club 13, con domicilio en Paseo de Los Robles de Aguadulce. Se adjuntan los Boletines números 4140 4141.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto proponer la sanción de diez mil pesetas por infringir la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, a los representantes legales de los



locales denominados "Muga Rapid" y "Disco Club 13", dando traslado del presente acuerdo a los representantes legales a fin de que en el plazo de diez días puedan presentar las alegaciones y justificaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual sin que se efectúen se elevará a definitiva.

3§.-2.- ESCRITO DE DON DANIEL MARTIN FARIAS EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL PLAYA SERENA RELATIVO A TRAMITE DE AUDIENCIA SOBRE EXPEDIENTE DE PLUS VALIA 1.148/86.

Se da cuenta del escrito de fecha 6 de Mayo del actual, presentado por Don Daniel Martín Farias en representación de la Entidad Mercantil Playa Serena, con número de registro de entrada 4.148 de fecha 11 de Mayo de 1.994, sobre trámite de audiencia concedido en relación con el expediente de Plus Valía nº 1.148/86 y los acuerdos de la C.M.G. de fecha 18 de Febrero y 6 de Abril del actual.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de las citadas alegaciones a Don Julio Ortiz Perez, a fin de que, en el plazo de quince días pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, a tenor de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del Día, por la PRESIDENCIA se levanta la Sesión Ordinaria, a las quince horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en once folios, a la que se unen como anexos:

Anexo número uno.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de Abril de 1.994.

Anexo número dos.- Listado de alumnos en la Escuela Infantil Municipal con las cuotas reseñados.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL